

BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

III Legislatura

Pamplona, 15 de octubre de 1993

NUM. 39

S U M A R I O

SERIE A:

Proyectos de Ley foral:

—Proyecto de Ley foral de apoyo a la inversión y a la actividad económica y otras medidas tributarias. Prórroga del plazo de presentación de enmiendas (Pág. 2).

SERIE F:

Preguntas:

—Pregunta sobre el estudio denominado «Plan forestal», formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco (Pág. 3).

—Pregunta sobre el pago a las pequeñas y medianas empresas contratadas por el Gobierno de Navarra, formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Félix M^a Taberna Monzón (Pág. 3).

—Pregunta sobre los motivos por los que el Mapa escolar no incluye un centro en Castejón, formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Félix M^a Taberna Monzón (Pág. 4).

—Pregunta sobre los reconocimientos médico-preventivos realizados a trabajadores, formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. José Luis Uriz Iglesias (Pág. 5).

—Pregunta sobre el Plan de formación del profesorado 92-93, formulada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra» (Pág. 6).

—Pregunta sobre las comisiones de servicio concedidas por el Departamento de Educación y Cultura para el curso 93-94, formulada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra» (Pág. 7).

—Pregunta sobre el establecimiento en Tudela de dos escuelas universitarias, formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Jesús M^a Ramírez Sánchez (Pág. 7).

SERIE H:

Otros Textos Normativos:

—Modificación del Reglamento de Organización de la Administración del Parlamento de Navarra (Pág. 9).

**Serie A:
PROYECTOS DE LEY FORAL**

Proyecto de Ley foral de apoyo a la inversión y a la actividad económica y otras medidas tributarias

PRORROGA DEL PLAZO DE PRESENTACION DE ENMIENDAS

En sesión celebrada el día 13 de octubre de 1993, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“De conformidad con lo establecido en el artículo 104 del Reglamento de la Cámara,

SE ACUERDA:

Primero. Prorrogar **hasta el día 25 de octubre de 1993, a las 12 horas**, el plazo de presentación de enmiendas al proyecto de Ley foral de

apoyo a la inversión y a la actividad económica y otras medidas tributarias.

Segundo. Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.”

Pamplona, 14 de octubre de 1993

El Presidente en funciones: I. Javier Gómara
Granada

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre el estudio denominado «Plan forestal»

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MARTIN LANDA MARCO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 1993, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre el estudio denominado «Plan forestal», para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 14 de octubre de 1993

El Presidente en funciones: I. Javier Gómara Granada

TEXTO DE LA PREGUNTA

Martín Landa Marco, Parlamentario foral, adscrito al Grupo Parlamentario «Mixto-Izquierda Unida», al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta:

Recientemente fue encargado un estudio por

la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes con el nombre de «Plan forestal».

Ha trascendido que dicho estudio pretende ser un reflejo de la situación actual y una propuesta a realizar a medio y largo plazo.

Por todo ello interesa saber:

– ¿En qué medida está prevista la participación del personal de Montes en la realización del citado estudio?.

– ¿Cuál es el coste a pagar por el Gobierno de Navarra por el citado estudio?.

– ¿A qué partida ha sido cargada esa cantidad?.

– ¿Ha sido publicada esa contratación, si es así, dónde?.

– ¿Cuál ha sido el pliego de condiciones para proceder a la contratación, con detalle del mismo?.

Pamplona, 7 de octubre de 1993

El Parlamentario foral: Martín Landa Marco

Pregunta sobre el pago a las pequeñas y medianas empresas contratadas por el Gobierno de Navarra

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. FELIX M^a TABERNA MONZON

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 1993, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Félix M^a Taberna Monzón sobre el pago a las pequeñas y medianas empresas contratadas por el Gobierno de Navarra, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento

de Navarra.

Pamplona, 14 de octubre de 1993

El Presidente en funciones: I. Javier Gómara Granada

TEXTO DE LA PREGUNTA

Félix M^a Taberna Monzón, Parlamentario foral, adscrito al Grupo Parlamentario «Mixto-Izquierda

Unida», al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta:

En los actuales tiempos de crisis económica, la demora en el cobro por servicios realizados a terceros es una de las causas que inciden en el cierre o viabilidad de muchas empresas. En especial, son las pequeñas empresas las que, por su propia magnitud, peor soportan las demoras de los cobros, teniendo que recurrir a una financiación externa con el consiguiente costo.

En este contexto, es preciso que la Administración de Navarra, como consumidor de servicios, fomente el tejido industrial de las pequeñas y medianas empresas. Estas se encuentran discriminadas en la adjudicación de las obras y servicios de la Administración navarra. Así se hace necesario que se agilice y priorice en las pequeñas empresas el pago de aquellos contra-

tos de obras, gestión de suministros, gestión de servicios que las empresas hayan prestado a la Administración de Navarra. Y también que incluya en su normativa criterios que potencien a las pequeñas y medianas empresas en esta materia.

Es por ello, por lo que interesa saber:

– ¿Cuánto dinero debe el Gobierno de Navarra a empresas y terceros por trabajos realizados (obras, servicios, suministros y otros)?.

– ¿Tiene el Gobierno de Navarra previsto algún tipo de prioridad en dicho pago?.

– ¿Tiene el Gobierno previsto modificar la Ley foral de Contratos para posibilitar un mejor trato a las medianas y pequeñas empresas?.

Pamplona, 7 de octubre de 1993

El Portavoz: Félix M^a Taberna Monzón

Pregunta sobre los motivos por los que el Mapa escolar no incluye un centro en Castejón

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. FELIX M^a TABERNA MONZON

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 1993, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Félix M^a Taberna Monzón sobre los motivos por los que el Mapa escolar no incluye un centro en Castejón, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 14 de octubre de 1993

El Presidente en funciones: I. Javier Gómara Granada

TEXTO DE LA PREGUNTA

Félix M^a Taberna Monzón, Parlamentario foral, adscrito al Grupo Parlamentario «Mixto-Izquierda Unida», al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta:

El diseño de la ordenación de centros públi-

cos en el marco del Mapa escolar, lógicamente, está llevando problemas en diversas localidades. El mejor método para actuar en este tema es el de medir a todas las localidades con el mismo rasero. Es decir, a iguales variables demográficas, distancias en centros, infraestructuras escolares, iguales soluciones. Este criterio que explícitamente supongo compartido por el ejecutivo, se rompe, al menos en el caso de Castejón. Este municipio con igual población escolar, y variables demográficas que otros municipios de similares características, no contempla el diseño de un Centro 12-16 produciéndose un desagravio en relación a otras localidades.

Es por ello, por lo que interesa saber:

– ¿Cuáles son los motivos y ratios que el Departamento de Educación ha argumentado para no contemplar en Castejón un centro 12-16?.

Pamplona, 7 de octubre de 1993

El Parlamentario foral: Félix M^a Taberna Monzón

Pregunta sobre los reconocimientos médico-preventivos realizados a trabajadores

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE LUIS URIZ IGLESIAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 1993, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. José Luis Uriz Iglesias sobre los reconocimientos médico-preventivos realizados a trabajadores, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 14 de octubre de 1993

El Presidente en funciones: I. Javier Gómara
Granada

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. José Luis Uriz Iglesias, adscrito al Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra» de acuerdo con lo establecido en el artículo 181 y siguientes del Reglamento de la Cámara solicita contestación por escrito del Consejero de Salud a la siguiente pregunta:

a) ¿Cuántos reconocimientos médico-laborales preventivos se han realizado desde la creación del I.N.S.L. a trabajadores de empresas privadas sin médico de empresa obligatorio?.

b) ¿Cuántos asesoramientos a empresas ha realizado el I.N.S.L. en materia de psicología laboral? ¿Con qué medios cuenta? ¿Qué programas específicos ha desarrollado hasta la actualidad?.

c) ¿Se van a realizar pruebas de esfuerzo a trabajadores en los locales de Landaben? ¿Qué especialista va a supervisar y estar presente durante las mismas? ¿Con qué medio de transporte sanitario va a contar de forma permanente durante la realización de las pruebas?.

d) ¿Cuáles son los motivos por los que se trasladan la Inspección de I.L.T. y la Unidad de Valoración Médica de Incapacidades al polígono industrial de Landaben? ¿Por qué no se ha buscado un centro sanitario de acceso conocido y fácil para los pacientes, así como dotado de to-

dos los medios necesarios para realizar las interconsultas y exploraciones complementarias?.

e) ¿Cuánto puede suponer una subvención a la COTUP para que reponga un servicio mínimamente regular al I.N.S.L.?.

f) ¿Cuántos médicos contratados tiene el I.N.S.L.? ¿Cuántos de ellos tienen título de diplomado en medicina de empresa o especialistas de medicina de trabajo?.

g) ¿Es cierto que hasta la fecha la Inspección de I.L.T. desconoce qué trabajadores están en situación de I.L.T. en el último año (los últimos datos son de octubre-92) teniendo que recurrir a datos y medios del I.N.S.S. para poder realizar las prórogas legales obligatorias? ¿Cómo se puede controlar el gasto social de dicha prestación si ni siquiera se conoce quién está de baja en los últimos 12 meses? ¿Cómo es que hasta el mes de septiembre no se ha hecho nada para remediarlo?.

h) ¿Ha rechazado el I.N.S.L. la realización en 1993 de un curso de A.T.S. de empresa en Navarra existiendo necesidad de dicha titulación para lo que los A.T.S. navarros deben salir a otras comunidades a realizarlos, siendo además su concesión de difícil obtención (el último se realizó en Navarra hace 3-4 años)? ¿Qué programas específicos de formación ha realizado el Servicio de Psicología Laboral y Educación para la salud?.

i) ¿Se ha cubierto la plaza de Jefe del Servicio de Ergonomía tras el cese del anterior a los seis meses de su creación? ¿Qué programas específicos está realizando ese Servicio?.

j) ¿Qué relación existe actualmente entre el I.N.S.L. y los servicios médicos de empresa? ¿Qué medidas concretas de colaboración, asesoramiento, etc. se han desarrollado hasta la fecha?.

En Pamplona, a 7 de octubre de 1993

El Parlamentario foral: José Luis Uriz Iglesias

Pregunta sobre el Plan de formación del profesorado 92-93

FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO «SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA»

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 1993, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra» sobre el Plan de formación del profesorado 92-93, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 14 de octubre de 1993

El Presidente en funciones: I. Javier Gómara
Granada

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. Aladino Colín Rodríguez, Portavoz del Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra», al amparo de lo dispuesto en el artículo 181 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta:

La formación del profesorado, un derecho y un deber de todo profesional docente, en palabras de la LOGSE, es uno de los temas preferentes de preocupación de las distintas administraciones educativas.

A partir del "diagnóstico de necesidades de formación" realizado durante el curso 91-92, tomó cuerpo el Plan de formación del profesorado 92-93. Concretando en una publicación del mismo título editado por el Departamento de Educación y Cultura, dicho plan contempla, además de los principios, objetivos y modalidades de formación, una exhaustiva relación de actividades de formación en los diferentes niveles educativos, con indicación de cursos, plazas, duración, fechas, lugar de impartición y ponentes.

El plan recoge, asimismo, la evaluación del Plan General de Formación, que contempla la evaluación y seguimiento de las actividades de formación, la eficacia de las acciones formativas

y la cuantificación del coste de las distintas actividades.

Dado que ya ha aparecido el Plan de formación del profesorado del curso 93-94, es lógico suponer que estará realizada por parte del Departamento la evaluación del Plan 92-93.

Por ello, interesa saber:

¿Cuántos cursos de los previstos expresamente en el Plan de formación se han realizado conforme a la programación prevista? Señálese el porcentaje respecto al total de actividades previstas.

¿Cuántos cursos u otras actividades de formación de los previstos expresamente en el Plan no se han realizado conforme a la programación prevista? Explíquese detenidamente el título del curso o actividad y las razones de su incumplimiento. Señálese el porcentaje respecto al total de actividades previstas.

¿Cuántos cursos y otras actividades de formación de las previstas expresamente se han realizado con modificación de alguna de las previsiones contenidas en el plan? Señálese el porcentaje respecto al total de actividades previstas.

¿Cuántos informes se han realizado sobre la eficacia de las acciones formativas, su utilidad para el profesorado y su impacto en los centros escolares? Señálese cuántos corresponden a los equipos técnicos de los CAPS, al servicio de orientación, al servicio de inspección.

¿Cuál es el coste, desglosado en grandes bloques, del Plan de formación del profesorado para el curso 92-93?

¿Qué opinión le merece al Departamento la actividad evaluadora desarrollada?

¿Qué actividades de las previstas en el Plan 92-93 no han sido recogidas en el Plan 93-94? Señálense los motivos.

En Pamplona, a 13 de octubre de 1993

El Portavoz: Aladino Colín Rodríguez

Pregunta sobre las comisiones de servicio concedidas por el Departamento de Educación y Cultura para el curso 93-94

FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO «SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA»

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 1993, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra» sobre las comisiones de servicio concedidas por el Departamento de Educación y Cultura para el curso 93-94, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 14 de octubre de 1993

El Presidente en funciones: I. Javier Gómara Granada

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. Aladino Colín Rodríguez, Portavoz del Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra», al amparo de lo dispuesto en el artículo 181 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta:

La comisión de servicios es una figura jurídica prevista en nuestra legislación para solventar situaciones pasadas, concretas y excepcionales que permitan a la administración educativa resol-

ver problemas de escolarización, en vistas a una enseñanza de calidad.

Es opinión ampliamente compartida entre los docentes que la actual administración educativa ha hecho un uso poco equilibrado de esta figura, distorsionando los fines iniciales para los que fue implantada.

A fin de conocer el alcance y verosimilitud de dicha opinión, interesa conocer:

Número total de comisiones de servicio concedidas por el Departamento de Educación y Cultura para el curso 93-94, incluyendo en dichas cifras los centros docentes en sus diversas variantes y los servicios centrados del Departamento.

Descripción pormenorizada de cada funcionario/a en dicha situación, señalando nombre y dos apellidos, cuerpo al que pertenece, plaza de origen, plaza de destino y razón de la concesión. En caso de aducir como razón las necesidades del servicio, señalar exactamente qué necesidades son éstas.

Evaluación de las cifras respecto al curso 92-93 en número total y porcentaje.

En Pamplona, a 13 de octubre de 1993

El Portavoz: Aladino Colín Rodríguez

Pregunta sobre el establecimiento en Tudela de dos escuelas universitarias

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JESUS M^a RAMIREZ SANCHEZ

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 1993, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Jesús M^a Ramírez Sánchez sobre el establecimiento en Tudela de dos escuelas universitarias, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 14 de octubre de 1993

El Presidente en funciones: I. Javier Gómara Granada

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. Jesús M^a Ramírez Sánchez, Parlamentario foral, adscrito al Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra» de acuerdo con lo establecido en el artículo 181 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta:

En el discurso de investidura del candidato a la Presidencia del Gobierno D. Juan Cruz Alli Aranguren y en el capítulo de política educativa, el actual Presidente el Gobierno Foral manifestó textualmente:

“Por cuanto se refiere a Tudela entendemos que Tudela debe estar dotada de dos escuelas universitarias que permitan dar atención a los estudiantes que realizan el ciclo previo en centros existentes de la localidad. En este sentido es opinión de nuestro grupo que en Tudela podría establecerse un centro de ingeniería técnica y una escuela de enfermería, esta última apoyada en el Hospital Comarcal”.

Este claro compromiso, que respondía a una posición política mantenida por el partido que sustentó al Gobierno en la anterior legislatura, hasta la fecha no ha sido cumplido por el Gobierno del Presidente Alli y parece que el Gobierno lo ha olvidado.

Por ello interesa saber:

1.º ¿Sigue manteniendo el Gobierno de Navarra y el Sr. Presidente la misma opinión respecto del establecimiento en Tudela de dos escuelas universitarias?

2.º Caso de haberse cambiado de opinión respecto de la manifestada en el discurso de investidura como parece que ha sido, ¿cuál es la razón?. Y si, el Gobierno ha desestimado totalmente el establecimiento en Tudela de centros universitarios, desdiciéndose de lo que venía opinando el grupo de U.P.N. en la anterior legislatura.

En Pamplona, a 13 de octubre de 1993

El Parlamentario foral: Jesús M^a Ramírez Sánchez

Serie H:
OTROS TEXTOS NORMATIVOS

Modificación del Reglamento de Organización de la Administración del Parlamento de Navarra

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 13 de octubre, adoptó entre otros el siguiente Acuerdo:

Primero. Aprobar la modificación del Reglamento de Organización de la Administración del Parlamento de Navarra.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 14 de octubre de 1993

El Presidente en funciones: I. Javier Gómara
Granada

Modificación del Reglamento de Organización de la Administración del Parlamento de Navarra

La reclasificación de plazas de funcionarios, aprobada por la Mesa en fecha 27 de octubre de 1992, obligaba a una reforma del Estatuto del Personal y del Reglamento de Organización. Una vez aprobada la modificación del citado Estatuto, procede, en consecuencia, efectuar la reforma del Reglamento de Organización, de 2 de noviembre de 1992, a fin de configurar en nuevo Cuerpo de Oficiales Técnicos y determinar con más precisión las funciones de los Ujieres.

De conformidad con el Estatuto del Personal y con el Reglamento del Parlamento, la Mesa del Parlamento de Navarra aprueba la siguiente modificación del Reglamento de Organización de la Administración del Parlamento de Navarra.

Artículo único. Se modifica el artículo 16 del Reglamento de Organización de la Administración del Parlamento de Navarra, de 2 de noviembre de 1992, quedando redactado en los siguientes términos:

«Artículo 16. 1. Los Servicios Generales tendrán adscritos los funcionarios de los Cuerpos de Técnicos, de Administrativos, de Oficiales Técnicos y de Ujieres que sean precisos para el eficaz desarrollo de sus funciones, conforme se establezca en la plantilla orgánica del personal al servicio del Parlamento.

2. A los Técnicos les corresponde la realización de las actividades de gestión, estudio y propuesta de carácter técnico-administrativo precisas para el desarrollo de las funciones del servicio, dentro de las correspondientes a su respectiva Escala, conforme a lo previsto en el Estatuto del Personal.

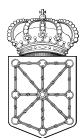
3. A los Administrativos les corresponde desempeñar las tareas administrativas, propias de su Cuerpo, precisas para el desarrollo de las funciones del servicio, conforme a lo previsto en el Estatuto del Personal.

4. A los Oficiales Técnicos les corresponde desempeñar las tareas cualificadas, propias de su Cuerpo, precisas para el desarrollo de las funciones del Servicio, conforme a lo previsto en el Estatuto del Personal.

5. A los Ujieres les corresponde desempeñar las tareas auxiliares, propias de su Cuerpo, precisas para el desarrollo de las funciones del servicio, conforme a lo previsto en el Estatuto del Personal. Los Ujieres colaborarán, dentro de las tareas auxiliares propias de su nivel, en el desempeño de las tareas de mantenimiento.»

Disposición Final

La presente modificación entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre

Dirección

Teléfono *Ciudad*

D. P. *Provincia*

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Navarra, número 3110.000.007133.9

| | |
|--|---|
| PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES | REDACCION Y ADMINISTRACION PARLAMENTO DE NAVARRA «Boletín Oficial del Parlamento de Navarra» Arrieta, 12, 3º 31002 PAMPLONA |
| Un año..... 5.000 ptas. | |
| Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 110 » . | |
| Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 140 » . | |